



Ayuntamiento de
Entrambasaguas

A C T A

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL - AYUNTAMIENTO PLENO - EL DÍA: 3 DE AGOSTO DE 2.012

ALCALDE-PRESIDENTE. D. ROSENDO CARRILES EDESA(P.P.)

ASISTENTES D^a. M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ.....(P.P.)
D. CESAR TERÁN ROMANO.....(P.P.)
D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)
D^a. MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS.....(P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS.....(P.P.)
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y CUARENTA minutos, del día **TRES** de **AGOSTO** de **dos mil doce**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Concejales si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las que se entrega fotocopia a todos los grupos políticos, y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

RESOLUCIÓN: 26/4.junio.2012

- Autorizando el fraccionamiento del pago de la deuda contraída, por D^a. EMILIA GOMEZ CARNERO, por el concepto de I.B.I. URBANA, correspondiente al ejercicio 2011 por un importe de **TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (310,48 €)**, según el siguiente calendario de pagos.

	<u>Fecha limite ingreso</u>	<u>Importe</u>
° 1º PLAZO.....	11/06/2012.....	103,49 €
° 2º PLAZO.....	11/07/2012	103,49 €
° 3º PLAZO.....	11/08/2012	***** €

***Para la determinación del importe del tercer plazo, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Recaudación Municipal (942896856, para precisar la cantidad exacta a ingresar.

RESOLUCIÓN: 27/15.junio.2012

- Autorizando la devolución a D. FRANCISCO GOMEZ GOMEZ, de parte de la **tasa devengada por el suministro del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable de**

una cabaña situada en el B°/El Calerón (Navajeda), correspondiente al 2º semestre de 2011, por un importe total de SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (79,68€) por error producido por la falta de lectura del contador de los periodos precedentes.

RESOLUCIÓN: 28/29.junio.2012

- Autorizando el fraccionamiento del pago de la deuda contraída, a fecha 29 de junio de 2012, a nombre de D. JOSE MANUEL RUIZ FERNANDEZ, por diversos conceptos, según informe del -Servicio de Recaudación, por un importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (959,80 €), según el siguiente calendario de pagos.
- o **SIETE (7)** plazos en los que se abonará la cantidad de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€)** en cada uno, excepto en el último, en meses alternos, con fecha límite de ingreso el día 15 de cada mes, comenzando el mes de julio de 2.012.

RESOLUCIÓN: 29/3.julio.2012

- Vistas las solicitudes presentadas y la documentación aportada, disponiendo la **exención/bonificación** en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes contribuyentes **por padecer una minusvalía en grado igual o superior al 33%** o por tener dichos vehículos una antigüedad superior a los veinticinco años, respectivamente, referida a los que a continuación se relacionan y con las fechas de efecto que se señalan.

MATRICULA	TITULAR	D.N.I.	TIPO	EFFECTOS
-8829-BJL	PUENTE TRUEBA, M ^o . CONSUELO	13.723.426-Q	Exención	Ejercicio 2.013 y ss.
TO-8786-AF	BUSTAMANTE GARCIA, FERNANDO	03.824.265-D	Exención	Ejercicio 2.013* (sujeta a revisión 14/02/2013)
-5136-CXN	DIEGO PEREZ, ANGELA	20.192.555-G	Exención	Ejercicio 2.013 y ss
-7048-CGD	CALABUIG SALEGUI, JUAN FELIX	13.763.747-H	Exención	Ejercicio 2.013 y ss
LO-4927-T	CANO COBO, DAVID	20.212.417-V	Bonificación	Ejercicio 2.013

			100%	y ss
S-39575	GOMEZ GUTIERREZ, PEDRO	72.018.813-V	Bonificación 100%	Ejercicio 2.013 y ss
-7834-GXP	CORRALES LAVIN, MARIA ELENA	13.792.078-K	Exención	Ejercicio 2.013 y ss
-2544-CCS	RAMIREZ LAGÜERA, ROBERTO	72.058.289-W	Exención	Ejercicio 2.013 y ss
S-5816-AJ	CRESPO PEREZ, JERONIMO	72.028.015-L	Exención	Ejercicio 2.013 y ss

RESOLUCIÓN: 30/5.julio.2012

- Autorizando el fraccionamiento del pago de la deuda contraída, por el concepto de IBI URBANA, ejercicios 2009-2010 y 2011, a fecha 4 de julio de 2012, a nombre de PRONORTE, S.L., según informe del -Servicio de Recaudación, por un importe de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS **(1.197,97 €)**, según el siguiente calendario de pagos.
- ° **TRES (3)** plazos en los que se abonará la cantidad de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00€)** en cada uno, excepto en el último, con fecha límite de ingreso el día 15 de cada mes, comenzando el mes de agosto de 2.012 y finalizando el mes de octubre de 2012

RESOLUCIÓN: 31/6.julio.2012

- Disponiendo la devolución a D. ANTONIO GARCIA OCHOA, la cantidad de **SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (71,99€)**, en concepto de principal más intereses de demora correspondientes a los recibos de IBI URBANA, ejercicios 2008 a 2011, referidos a la parcela 4316605VP4041N0001WE, **al haber causado baja catastral a nombre de D. Antonio García González, con efectos desde el día 31/12/2003.**

RESOLUCIÓN: 32/9.julio.2012

- Disponiendo que el propietario de la parcela 3944007VP4034S0001US (Obras y Viviendas CARAMSAN, S.L., situada en el B° La Sierra de Hoznayo, **realice las actuaciones necesarias para conservar ésta en unas mínimas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.**

RESOLUCIÓN: 33/10.julio.2012

- Disponiendo la **concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a D^a. CANDELA FUERTES VAZQUEZ**, con carácter provisional (revisión 01/2013), al cumplir las condiciones contenidas en el Anexo 3, del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, por el que se regula la concesión de tarjetas de estacionamiento por causa de minusvalía.

RESOLUCIÓN: 34/19.julio.2012

- Disponiendo la **concesión de licencia municipal para la tenencia de perro, potencialmente peligroso, de nombre DADY, perteneciente a la raza DOGO DE BURDEOS, con núm. de identificación 97720007778063.**

TERCERO.- DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES A EFECTOS DEL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2013.

Siendo competente el Ayuntamiento Pleno, para la designación de fiestas de ámbito local, a efectos del CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2013, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, es necesario elevar propuesta en tal sentido, a la Administración competente (Dirección General del Trabajo del Gobierno de Cantabria, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Una vez considerado el asunto, la Corporación por unanimidad de sus miembros, DESIGNA como fiestas de ámbito local, a efectos del **CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2013**, las siguientes:

- **18 de julio**Festividad de SANTA MARINA
- **7 de Agosto**Festividad de San Mames-NAVAJEDA

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

A continuación la Concejala-Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Desarrollo Local, que asume las competencias que los Arts. 116 y 212 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril (L.B.R.L.) y del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de

Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.) respectivamente, atribuyen a la Comisión Especial de Cuentas, expone el objeto de este punto del orden del día, el examen y aprobación, si procede, de la **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO y de la ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, correspondiente al ejercicio del AÑO 2.011**, al tiempo que señala los trámites cronológicamente seguidos en el expediente.

La CUENTA GENERAL que se somete a aprobación, **dictaminada favorablemente** por la **Comisión de Cuentas**, el **30 de mayo de 2012**, ha estado expuesta al público, por período reglamentario, mediante anuncio publicado en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **111** de **8 de junio de 2012** y en el "*Tablón de anuncios*", con los informes reglamentarios.

- Las cuentas están rendidas en modelos reglamentarios, debidamente justificados, en los que se refleja la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento y que constan de las partes que señala la Regla 86 y los anexos de la Regla 89, de la Orden Ministerial 4042/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad, Modelo simplificado de Contabilidad Local, para Entidades locales de Ámbito Territorial, con población inferior a 5.000 habitantes.

Expuesto el contenido, estructura y estados contables de la CUENTA GENERAL rendida, la Corporación por **unanimidad de sus miembros**, **APRUEBA** LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.011.

******** Se advierte a los Srs. Capitulares, que de acuerdo con el Art. 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.), en todo caso, queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al referido tribunal, la Cuenta General que ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades, que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales, tenga atribuida la Comunidad Autónoma de Cantabria.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚM. 3/2012, DEL PRESUPUESTO GENERAL.

La Concejala -Delegada del área de Hacienda, Presupuestos y Desarrollo Local, D^a. Gloria Sierra Gómez, expone al Pleno

Corporativo el contenido, previsiones y objetivos del expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚM. TRES** del Presupuesto General de 2.012, dictaminado favorablemente, por la Comisión Informativa del área, en reunión celebrada el pasado 31 de julio.

- El importe de la modificación presupuestaria que se propone asciende a la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (731.500,00 euros)**, de los que:
 - ° **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 euros)**, son para suplementar partidas presupuestarias preexistentes y el resto,
 - ° **QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000,00 euros)**, para habilitación de nuevas partidas.
- Estas modificaciones de crédito se financiarán en su totalidad con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2.011.

Planteado el asunto, el portavoz del P.R.C. Sr. Baldor Navarro inquiriere aclaraciones sobre la habilitación de crédito para las partidas de Reforma del Consultorio y el Pabellón cubierto del Colegio Aguanaz.

El Sr. Alcalde, expone el compromiso alcanzado tanto con la Consejería de Sanidad para dotar de nuevos servicios al consultorio local, como extracción de sangre, medicación de sintrom y consulta de pediatría, como con la de Educación para programación de doble línea en todos los niveles de enseñanza infantil y primaria en el Colegio Aguanaz y en contrapartida, el Ayuntamiento realizará estas dos actuaciones, Reforma del Consultorio y el Pabellón cubierto del Colegio Aguanaz, el cual tendrá uso fuera del horario lectivo del colegio.

Responde el interpelante que considera más prudente habilitar el crédito una vez sea firme el compromiso de la Administración Regional.

Cerrado el debate y sometido a votación, la Corporación **por unanimidad de sus miembros, APRUEBA** el expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. TRES, del ejercicio 2012**, en los términos propuestos por la -Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en su reunión del pasado día 31 de Julio.

SEXTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012, REFERENTE A LA OBRA DE "SANEAMIENTO EN HOZNAYO, 3º FASE.

A continuación se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2012, RATIFICANDO acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de Abril de 2011, aprobatorio del Proyecto de Obra de "SANEAMIENTO EN HORNEDO 3ª FASE", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos De Diego Palacios, de la Empresa: INICAN, incluida en el P.O.S. 2012, para la tramitación administrativa y contratación de la ejecución de la obra, tal como indica la subdirección General de Agua, en su oficio de fecha 2 de Mayo de 2012.

Una vez considerado el asunto, la Corporación por unanimidad de sus miembros, RATIFICA la resolución de la Alcaldía de 26 de junio de 2012, en todos los términos e incorpora como ANEXO -I- el acuerdo plenario de 6 de abril de 2011.

.....
A N E X O -
.....

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE SANEAMIENTO DE HORNEDO, 3 FASE.

La Portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Susinos Tarrero, da cuenta al Pleno de la Corporación del oficio de fecha 27 de Marzo de 2011, de la Directora General de Obras Hidráulicas y Ciclo integral del agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, en el que insta acuerdo plenario y demás requisitos para proceder a la contratación reglamentaria de la obra de **SANEAMIENTO EN HORNEDO (3ª FASE)**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000 €)**, obra incluida en el P.I.H.L. 2009 y con proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos de Diego Palacios de la *Empresas Consultora Instituto de Ingeniería del Cantábrico (INICAN)*.

Planteado el asunto, el *Concejal del "P.R.C.", Sr. Bedia Ortiz*, al tiempo que adelanta su abstención, porque considera inadecuado el trazado por discurrir por fincas particulares, en lugar de caminos públicos.

Cerrado el debate, una vez considerada la importancia de esta infraestructura para el pueblo de Hornedo, la Corporación por **ocho votos a favor** (P.P.-A.V.C.) y la **abstención** del Concejal del Grupo Municipal "P.R.C.", ACUERDA:

- 1º) **probar el proyecto técnico de SANEAMIENTO DE HORNEDO-3ª.FASE**, redactado por INICAN, con un presupuesto de ejecución por contrata de **CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000 €)**.
- 2º) **Aprobar la aportación municipal de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €)**, la cual se realizará contra certificaciones de obra, ofreciendo como garantía la participación municipal en los tributos del Estado, autorizando al Gobierno de Cantabria, a su retención en caso de impago, la cual es suficiente para garantizar

esta aportación y otras comprometidas anteriormente, al mismo Gobierno de Cantabria.

- 3º) **Obtener de los propietarios los permisos de paso y la disponibilidad de los terrenos** para la correcta ejecución de la obra.
- 4º) **Aceptar las referidas obras** de Saneamiento y una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, este Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.
- 5º) Asimismo se hace constar, que el pueblo de Hornedo, al que afecta esta actuación, **dispone** del *-Servicio Municipal de abastecimiento de agua a domicilio-* y todos los abonados disponen del preceptivo contador de lectura de consumo y la facturación del agua se realiza en función de las lecturas de cada uno de los contadores, conforme a las tarifas aprobadas por este Ayuntamiento. Asimismo el Ayuntamiento **se compromete por este acuerdo**, a facilitar al personal de la Dirección General, las oportunas comprobaciones de lo indicado en este punto, si así se estimase necesario por ese Centro Directivo.

.....

SEPTIMO.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE, PARA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El Sr. Alcalde da cuenta del CONVENIO suscrito el pasado día 1 de Agosto, con el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribamontan al Monte, para la colaboración mutua de los dos Ayuntamientos, en materia deportiva, mediante contraprestación de uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales de Ribamontan al Monte, por la -Escuela Municipal de fútbol de Entrambasaguas.

En su exposición el Sr. Alcalde manifiesta, que con el CONVENIO suscrito se trata de regularizar una situación de hecho, durante los últimos años y así posibilitar que Entrambasaguas se haga cargo de los pequeños gastos de mantenimiento de las instalaciones y el pago del canon anual de 1800 euros al concesionario del servicio público "COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE HOZ DE ANERO".

Una vez considerado el asunto, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, **RATIFICA en todos los extremos el Convenio suscrito con Ribamontan al Monte, el día 1 de Agosto de 2012.**

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Concejal del "P.R.C.", Sr. Baldor Navarro, interpela al Sr. Alcalde, sobre los motivos de la no colaboración del Ayuntamiento con el -Campeonato de España de Ciclismo-, evento que se desarrollará en Hoznayo, durante el mes de Agosto, con la

colaboración de los Ayuntamientos limítrofes, cuando este Ayuntamiento tiene -Escuela de Ciclismo- y este sería un marco excepcional para programar alguna exhibición o prueba similar con los deportistas de la escuela.

- Responde el Sr. Alcalde, que cuando se programó este evento, nadie contactó con este Ayuntamiento, por lo que no se puede alegar falta de colaboración. No obstante, manifiesta que la Corporación ya colabora con el patrocinio de eventos deportivos, para la promoción del Municipio, como los campeonatos de Escuelas de Ciclismo de Cantabria, Campeonato de España de Ciclocros, pruebas automovilísticas como el -Rally de coches clásicos de Hoznayo, etc.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas diez minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de lo que yo, como Secretario, doy fé

